



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E3-2022-29391-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Sonia Soledad La Rea, DNI N° 24.928.342, como responsable a cargo del Departamento Delegaciones Regionales e Inspectorías, de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y trabajo;

Que la señora La Rea fue designada como Jefa a cargo del referido Departamento por Resolución N° 320/21 de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 1 de octubre del 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que, previo a su designación, deberá disponerse el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición, durante los períodos finalizados 2021 y 2022;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Sonia Soledad La Rea, DNI N° 24.928.342, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles

y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención que les compete la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y las Subsecretarías de Hacienda, y de Política Económica;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de octubre del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021, y desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente Sonia Soledad La Rea, DNI N° 24.928.342, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Delegaciones Regionales e Inspectorías) quien cumplió las acciones aprobadas por Decreto N°1397/2020 en el programa 30- Trabajo- actividad específica 2- Dirección Provincial del Trabajo- CUOF N° 251- Departamento Delegaciones Regionales e Inspectorías - jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero del 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Sonia Soledad La Rea, DNI N° 24.928.342, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento- programa 30- Trabajo- actividad específica 2- Dirección Provincial del Trabajo - CUOF N° 251- Departamento Delegaciones Regionales e Inspectorías - jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 3º:** Establecese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que viene percibiendo en base al sueldo básico de su cargo de revista la agente Sonia Soledad La Rea, DNI N° 24.928.342, será liquidada en base al cargo subrogado, a partir del 01 de octubre del 2021 y mientras dure la subrogancia.

**Artículo 4º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a la agente Sonia Soledad La Rea, DNI N° 24.928.342, la diferencia remunerativa existente entre

el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5 - grupo 5, y el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado. b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento-programa 30 - Trabajo - actividad específica 2 - Dirección Provincial del Trabajo - CUOF N° 251 - Departamento Delegaciones Regionales e Inspectorías - jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-, asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) establecida en el presente instrumento legal, y la Bonificación por Título Profesional (20.5%) que viene percibiendo la citada agente, serán liquidadas en base al cargo subrogado.

**Artículo 6°:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.